



**Ayuntamiento
de Candeleda**

NOTIFICACIÓN

Tengo el honor de comunicarle que por acuerdo de la **Junta de Gobierno Local** de fecha **21/12/11**, actuando por delegación del Sr. Alcalde por Resolución de fecha 22 de junio de 2.011, se ha acordado lo siguiente:

*Vistas las ofertas presentadas para la realización de la obra de **“Urbanización de la Calle León”** según proyecto redactado por D. Carlos Serrano Marcos la Junta de Gobierno acordó:*

-Excluir las ofertas presentadas por D. Jesús Blázquez López y D. Gerardo Ortega Díaz por no presentar correctamente o ser incompleta la documentación establecida en el Pliego de condiciones administrativas a pesar de haberles otorgado un plazo de tres días para su presentación.

-Por unanimidad se procede a la apertura de la proposición económica de resto de los licitadores y a la baremación dando las siguientes puntuaciones de acuerdo con el pliego:

	Nº. TRABAJADORES (2 PUNTOS)	PROPOSICION ECONOMICA (8 PUNTOS)	TOTAL (100 PUNTOS)
<i>CONSTRUCCIONES ROSILLO SALINAS, S.L</i>	<i>4 (2 PUNTOS)</i>	<i>80.460,09€ (7,09 PUNTOS)</i>	9,09
<i>JOSE MANUEL GOMEZ PEREZ</i>	<i>0 (0 PUNTOS)</i>	<i>80.240,00€ (7,11 PUNTOS)</i>	7,11
<i>COPLESUR S.L</i>	<i>4(2 PUNTOS)</i>	<i>72.214,82€ (8 PUNTOS)</i>	10,00
<i>DURAN GARRO TRANSPORTES</i>	<i>4 (2 PUNTOS)</i>	<i>83.880,09€ (6,71 PUNTOS)</i>	8,71

*-Adjudicar el contrato a la empresa **COPLESUR S.L** en el precio de 72.214,82€ IVA Incluido, contratando a 4 trabajadores en situación de desempleo, por ser la oferta más ventajosa de las presentadas; en las siguientes condiciones:*

1.- Deberá presentar en un plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación los certificados de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

2.- Constituir la garantía del 5% del precio de adjudicación excluido el IVA antes de la formalización del contrato.

3.- Formalizar el contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación debiendo presentar una vez firmado el mismo, el plan de Seguridad y Salud.



***Ayuntamiento
de Candeleda***

-Se notificará la adjudicación a todos los licitadores que concurrieron publicándose simultáneamente en el perfil del contratante.

La presente notificación se expide con la salvedad a que hace referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta en que se contiene el acuerdo notificado.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se formulará con carácter preceptivo y de forma previa a la vía contencioso-administrativa, recurso de reposición ante el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** en el plazo de **UN MES**, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el **JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE AVILA**, en el plazo de **dos meses** contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de **6 meses** contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sírvase firmar el duplicado para constancia en el expediente de su razón.

Candeleda, 30 de diciembre de 2011

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Andrés Jaramillo Martín

COPLESUR SL
AVDA. JUAN PABLO II
CANDELEDA